

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16°



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANDINA DE ALIMENTOS
VINOS Y ESPIRITOSOS CAVES S. A. EMA.

QUITO - ECUADOR

OTORGA:	SUS ACCIONISTAS
CAPITAL ACTUAL:	\$ 4.000,00
CAPITAL AUMENTO:	\$ 226.530,00
CAPITAL NUEVO:	\$ 230.530,00

C.E.B. Di 4c

Escritura Nro.:

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día cinco (05) de noviembre del año dos mil cuatro, ante mí Doctor GONZALO ROMAN CHACON, Notario Décimo Sexto de este Cantón: Comparece la señora Gloria Espinel Arias en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA ANDINA DE ALIMENTOS VINOS Y ESPIRITOSOS CAVES S. A. EMA, conforme se desprende del nombramiento anexo como habilitante, por sus propios derechos y por los que representa. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz de contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me presenta para que eleve a escritura pública la minuta cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR NOTARIO, En el protocolo a su cargo, sírvase insertar una escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTE. Comparece a la celebración de la presente escritura la señora Gloria Espinel Arias en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA ANDINA DE ALIMENTOS VINOS Y ESPIRITOSOS CAVES S. A. EMA, según consta del documento anexo, quien por encargo de la Junta General, Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía, efectúa las siguientes declaraciones. SEGUNDA. ANTECEDENTES. A) COMPAÑÍA ANDINA DE ALIMENTOS VINOS Y ESPIRITOSOS CAVES. CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa el doce de junio de mil novecientos noventa y uno, y legalmente inscrita en el

Registro Mercantil el primero de julio de mil novecientos noventa y uno. B) Mediante escritura pública de Transformación de Compañía a Empresa Multinacional Andina, Cambio de Denominación, Adopción de Nuevos Estatutos y Prórroga de Plazo de Duración otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón el primero de septiembre del año dos mil tres, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el dieciséis de diciembre del año dos mil tres, la COMPAÑÍA ANDINA DE ALIMENTOS VINOS Y ESPIRITUOSOS CAVES. CIA. LTDA. cambió su denominación a COMPAÑÍA ANDINA DE ALIMENTOS, VINOS Y ESPIRITOSOS CAVES S. A. EMA. C) En fecha veinte y cinco de marzo del año dos mil cuatro, la Junta General, Universal y Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑÍA ANDINA DE ALIMENTOS VINOS Y ESPIRITOSOS CAVES S. A. EMA., acordó entre otros puntos: EL AUMENTO DE CAPITAL de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA a DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y la REFORMA DE ESTATUTOS, como resultado del aumento de capital se reforma el Artículo quinto, mismo que dirá : " ARTICULO QUINTO. DEL CAPITAL SOCIAL- El capital suscrito de la compañía es de DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en cinco millones setecientos sesenta y tres mil doscientas cincuenta acciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar cada una. En caso de transferencia de acciones, los accionistas tendrán preferencia para adquirirlas. Los accionistas tendrán el derecho de preferencia en las suscripciones de las acciones en todo aumento de capital.". TERCERA. DECLARACIONES.- Los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, colombiana y belga quienes realizan su inversión en calidad de inversión nacional. La compareciente acude para elevar a escritura pública las decisiones de la Junta General, Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía referida en los antecedentes, cuyo texto se encuentra incluido en el Acta de Junta General que se anexa como habilitante. La señora Gloria Espinel Arias en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA ANDINA DE ALIMENTOS VINOS Y ESPIRITOSOS CAVES S. A. EMA, declara bajo juramento que todos los datos consignados en el aumento de capital son reales, corresponden a la verdad y se encuentran debidamente soportados con la documentación de la compañía, de igual manera manifiesta que se

NOTARIA DECIMO SEXTA Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16°



ha integrado el capital social de conformidad con el cuadro de integración anexo. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento. **HASTA AQUI LA MINUTA**, misma que se encuentra firmada por el Doctor Alejandro Andrade González, con matrícula profesional número dos mil doscientos cuarenta y cuatro del QUITO - ECUADOR Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso, leída que fue a los comparecientes por mí, el Notario en unidad de acto se ratifican y firman conmigo, de todo lo cual doy fe.

GLORIA ESPINEL ARIAS
GERENTE GENERAL
CAVES S. A. EMA
C. C.#

NOTARIA
16
NOTARIA

EL NOTARIO

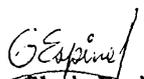
NOTARIA
16
NOTARIA

NOTARIA
16
NOTARIA

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA
COMPAÑIA ANDINA DE ALIMENTOS, VINOS Y ESPIRITOSOS
CAVES S. A. EMA**

Nombre del Accionista	Capital Actual	Capital Aumento	Capital Nuevo	# de Acciones	%
Dr. Alain Spaey Van Assche	\$ 1,400.00	\$ 79,285.52	\$ 80,685.52	2,017,138	35
GRUPO HOTELERO LONDOÑO	\$ 2,000.00	\$ 113,265.00	\$ 115,265.00	2,881,625	50
GHL GRUPO HOTELES S. C. A.					
Dr. Alejandro Andrade González	\$ 600.00	\$ 33,979.48	\$ 34,579.48	864,487	15
TOTAL	\$ 4,000.00	\$ 226,530.00	\$ 230,530.00	5,763,250	100

Certifico que es fiel copia del original aprobado por la junta de fecha 25 de marzo del 2.004, que reposa en el Libro de Actas de la compañía al cual me remito.-


Sra. Gloria Espinel A.
Gerente General
CAVES S. A. EMA

0000003

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL, UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANDINA DE ALIMENTOS
VINOS Y ESPIRITOSOS CAVES S. A. / EMA**



En la ciudad de Quito, el día de hoy 25 de marzo del año 2004, siendo las 10H00, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Rumiñahui # 700, sector Tumbaco de esta ciudad de Quito, se reúnen la totalidad de los socios de la Compañía de Alimentos, Vinos y Espiritosos CAVES S. A. EMA señores:

ACCIONISTA	# DE ACCIONES
Dr. Alain Spaey Van Assche	35.000
GRUPO HOTELERO LONDOÑO GHL GRUPO HOTELEROS S.C.A.	50.000
Dr. Alejandro Andrade González	15.000
TOTAL	100.000

Todas las participaciones son de 0.04 centavos de dólar americano cada una. Encontrándose la totalidad del capital social, se acuerda instalarse en Junta General Universal y Ordinaria de Socios, actúa como Presidente el Dr. Jorge Londoño Riani y en calidad de secretaria actúa la señora Gloria Espinel Arias, en su calidad de Gerente de la Empresa, se procede a la lectura del orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1. Conocer y aprobar el balance de la empresa, y cuentas por el año 2003
2. Conocer los informes anuales de los administradores
3. Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales
4. Aumento de Capital y Reforma de estatutos /

De inmediato se da paso al desarrollo del primer punto del orden del día: Conocer y aprobar el balance de la empresa.- Toma la palabra el Dr. Jorge Londoño y manifiesta que luego de escuchar el informe de la auditoria externa, los balances de la compañía, las cuentas y el estado de situación propone a la Junta la aprobación del balance de la Compañía. La Junta aprueba por unanimidad el balance de la Compañía.

Se conoce el segundo punto del orden del día: Conocer los informes anuales de los administradores. Luego de escuchar la Junta, los informes de los administradores, el Dr. Alain Spaey, sugiere a la Junta la aprobación de los informes. La Junta aprueba por unanimidad los informes de los administradores.

Se conoce el tercer punto del orden del día.- Al respecto el Dr. Jorge Londoño propone que las utilidades generadas en el ejercicio económico, no sean repartidas y sean utilizadas como capital de operación para evitar problemas de liquidez de la empresa y para que pueda continuar funcionando en forma normal, proposición que es aceptada por unanimidad de los socios presentes.

Cuarto punto del orden del día.- El Dr. Alejandro Andrade González propone a la Junta que se eleve el capital de la misma ya que considera que el actual capital social de Cuatro mil dólares es insuficiente y no refleja la realidad de la empresa, proponiendo que el capital social se lo aumente en Doscientos veinte y seis mil quinientos treinta dólares. La proposición planteada es aceptada por unanimidad y se encarga a la señora Gerente General, proceda a realizar los trámites necesarios en orden a cumplir con la resolución de la junta, utilizando para efecto del aumento de capital las utilidades generadas en el ejercicio económico del año 2.003.

Como consecuencia de lo aprobado en los puntos anteriores el señor Presidente manifiesta que es necesario realizar los cambios en los artículos correspondientes del Estatuto Social, por lo que se propone la siguiente reforma a los Artículos correspondientes:

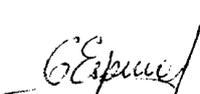
" **Artículo quinto. - DEL CAPITAL SOCIAL.** - El capital suscrito de la compañía es de **DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA** dividido en 5'763.250 mil acciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar cada una. En caso de transferencia de acciones, los accionistas tendrán preferencia para adquirirlas. Los accionistas tendrán el derecho de preferencia en las suscripciones de las acciones en todo aumento de capital."

Una vez leída la reforma propuesta se aprueba con los votos favorables de todos los socios.-

Renuncian al derecho preferente acogiéndose a los valores aprobados en el cuadro de integración de capital que se considera como habilitante de esta acta.

Sin otro punto que tratar la Presidencia concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta una vez reinstalada la junta y leída que fue el acta a los señores accionistas, se la aprueba sin modificación alguna.

Siendo las 12H00 horas se da por terminada la Junta, firmando para constancia los señores accionistas y asistentes. DR. ALAIN SPAEY VAN ASSCHE Accionista firmado, DR. ALEJANDRO ANDRADE GONZALEZ Accionista firmado, JORGE LONDOÑO RIANI GRUPO HOTELERO LONDOÑO GHL GRUPO HOTELES S. C. A. Accionista Presidente firmado, y SRA. GLORIA ESPINEL A. Secretaria - Gerente General firmado.- Certifico que es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía al cual me remito.


GLORIA ESPINEL A.
Secretaria - Gerente General

0000004

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

139 - 0122 NUMERO 0500855333 CEDULA
 ESPINEL ARIAS GLORIA MERCEDES
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

NOTARIA 13

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050085533-3
 ESPINEL ARIAS GLORIA MERCEDES
 NOMBRE 30 SEPTIEMBRE 1.954
 COTOPAXI/LATACUNGA/LA NATRIZ Quito - Ecuador
 LUGAR DE NACIMIENTO 03 070 017
 REG. CIVIL COTOPAXI LATACUNGA
 LA NATRIZ 54

Espinel
 F. GONZALEZ

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

ECUATORIANA ***** Y434342242

NACIONALIDAD PASADO NARCISO ALEJO ACOSTA VASQUEZ
 CATEGORIA SUPERIOR EMPLEADO
 NOMBRE DEL LIBRO DE CALIDAD CESAR ESPINEL
 ROSA ARIAS
 QUITO 28/07/95
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN HASTA FUERTE DE SU TITULAR
 FECHA DE CADUCIDAD 0009118

FIRMA DE LA AUTORIDAD [Firma] PLACADO [Placa]

NOTARIA DECIMO 2504. EL NOTARIO en conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado Quito, a

EL NOTARIO
 DR GONZALO ROMAN CHACON

Quito, 29 de Enero del 2004

Señora:
GLORIA MERCEDES ESPINEL ARIAS
Ciudad

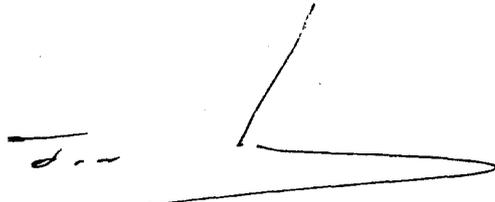
Estimada Señora:

Por medio de la presente me es grato notificarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑIA ANDINA DE ALIMENTOS VINOS Y ESPIRITOSOS C.A.V.E.S S.A. E.M.A celebrada el 28 de enero del 2004, tuvo a bien nombrarle como GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso de 5 años, entre sus atribuciones consta la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, según lo establece el artículo vigésimo cuarto del Estatuto Social.

La COMPAÑIA ANDINA DE ALIMENTOS VINOS Y ESPIRITUOSOS C A V E S CIA LTDA. Se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Undécimo del Cantón de Quito Doctor Rubén Darío Espinosa Idrovo, el 12 de junio de 1991, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el 1 de julio de 1991, y sus estatutos fueron modificados mediante escritura Pública celebrada el 1 de septiembre del 2003 ante el notario Décimo Sexto del Cantón de Quito Doctor Gonzalo Román Chacón., legalmente inscrita el 16 de diciembre del 2003 en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Se hace constar que el presente nombramiento corresponde a reelección.

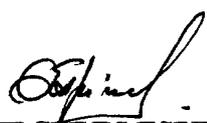
Atentamente,


DR. JORGE ENRIQUE LONDOÑO RIANI
Presidente

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA ANDINA DE ALIMENTOS VINOS Y ESTIRITOSOS C.A.V.E.S S.A. E.M.A.

Lo emmendado vale.

Quito, 29 de Enero del 2004


SRA. GLORIA MERCEDES ESPINEL ARIAS
C.C. No. 050085533-3

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ANDINA DE ALIMENTOS VINOS Y ESPIRITOSOS CAVES S.A EMA, Otorgada por sus Accionistas, Celebrada ante el Dr. Gonzalo Román Chacón Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, con fecha cinco de noviembre del año dos mil cuatro, tome nota de la APROBACION del aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía, mediante resolución 04.Q.I.J 4739 emitida por el Econ. Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de la Superintendencias de Compañías de Quito (E), con fecha tres de diciembre del año dos mil cuatro.- Quito a, siete de diciembre del año dos mil cuatro

NOTARIA DECIMO SEXTA
 DR. GONZALO ROMAN CHACON
 10069448

NOTARIA 16°

DOCTOR FERNANDO HEREDIA ARROYO
 NOTARIO DECIMO SEXTO (SUPLENTE)

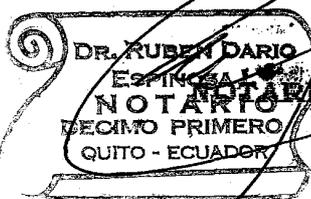
Dr. Gonzalo Román Chacón
 Quito - Ecuador



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO 0000006
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).- A fojas 13374, del Tomo # 36 del año 1.991 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, a mi cargo, en el reverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **ANDINA DE ALIMENTOS VINOS Y ESPIRITUOSOS CAVES CIA. LTDA.**, ahora denominada **ANDINA DE ALIMENTOS VINOS Y ESPIRITUOSOS CAVES S.A. EMA**, otorgada ante el mí, el 12 de Junio de 1.991, consta la marginación realizada por mí con fecha siete de diciembre del año dos mil cuatro, relativa a la escritura de Aumento del Capital y, la Reforma del Estatuto de la Compañía **ANDINA DE ALIMENTOS VINOS Y ESPIRITUOSOS CAVES S.A. EMA**, la que ha sido aprobada mediante resolución número **04.Q.IJ. 4739** dictada por la Superintendencia de Compañías el tres de diciembre del 2.004, escritura otorgada ante el Notario Décimo Sexto de Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, con fecha cinco de noviembre del 2.004.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Diciembre 07 del 2.004



Rubén Dario Espinosa Idrobo
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2434 del Registro de Nombramientos Tomo 135 Quito, a 6 ABR. 2004

0000007

REGISTRO MERCANTIL

Raul C. Beaira
Dr. RAUL C. BEAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



SE OTORGO ANTE MÍ; ESTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ANDINA DE ALIMENTOS VINOS Y ESPIRITOSOS CAVES S.A. EMA.; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA Y FIRMADA EN QUITO, A OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL QUATRO.

NOTARIA DÉCIMO SEXTO
DR. GONZALO ROMAN CHACÓN
10069448



DR. GONZALO ROMAN CHACÓN
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DE QUITO

Gonzalo Roman Chacón
Quito - Ecuador



RESOLUCION No. 04:Q.IJ. 4739

Econ. Gilberto Novoa Montalvo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la **COMPAÑIA ANDINA DE ALIMENTOS VINOS Y ESPIRITOSOS CAVES S.A. EMA** otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de noviembre del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.04.1195 y SC.IJ.DJCPTE.04.581 de 26 de noviembre y 2 de diciembre del 2004, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.04.195 de 19 de noviembre del 2004,

RESUELVE:

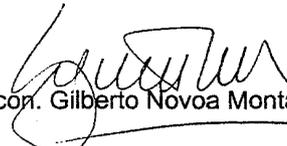
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la **COMPAÑIA ANDINA DE ALIMENTOS VINOS Y ESPIRITOSOS CAVES S.A. EMA**, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Sexto y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

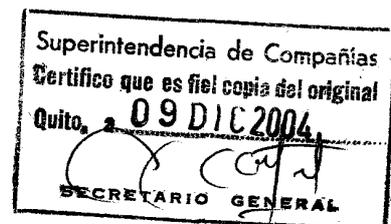
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 03 DIC 2004


Econ. Gilberto Novoa Montalvo

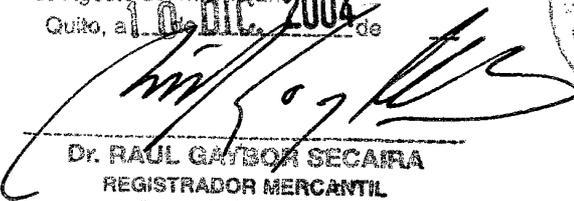
ANC/mfc
EXP 50332
Tram. 32314



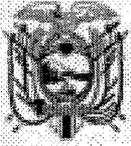
Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 3295 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 135 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 10.08.2004 de




Dr. PAUL GARBÓN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

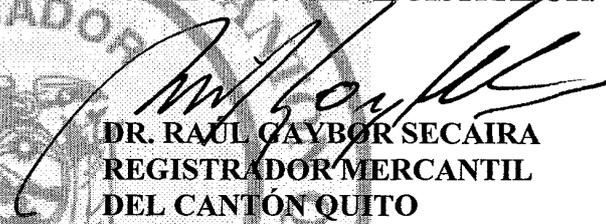
0000009



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 03 de diciembre del año 2.004, bajo el número **3295** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1182** del Registro Mercantil de uno de julio de mil novecientos noventa y uno, a fs. 2136, Tomo 122.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**COMPAÑÍA ANDINA DE ALIMENTOS VINOS Y ESPIRITOSOS CAVES S.A. EMA**", otorgada el cinco de noviembre del año 2.004, ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **034319**.- Quito, a diez de diciembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

